



ESTADO
LIBRE
DE
CARTAGENA



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Respuestas a las inquietudes de los participantes

Capacitación: plataforma tecnológica de subasta – 14, 15 y 16 de julio de 2026
Subasta de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo (CLPE)

La **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. ("BMC")**, en su calidad de Subastador y Persona Jurídica Ejecutora del mecanismo de contratación de energía eléctrica a largo plazo convocado mediante la Resolución MME 40208 de 2026, se permite dar respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los asistentes durante la capacitación sobre la plataforma tecnológica de subasta, realizada de manera virtual el 14 de julio de 2026.

Las sesiones del 15 y 16 de julio no generaron inquietudes que requirieran respuesta escrita. No obstante, como material de consulta, se ponen a disposición las grabaciones de las tres capacitaciones:

14/07/2026

Capacitación - Plataforma Tecnológica de Subasta| Compradores y Vendedores:

<https://youtu.be/4GM-JqyRXwg>

15/07/2026

Capacitación - Plataforma Tecnológica de Subasta| Compradores:

<https://youtu.be/pOSPasxYdTE>

16/07/2026

Capacitación - Plataforma Tecnológica de Subasta| Vendedores:

<https://youtu.be/yMPOtqrfQvA>

1. ¿Producto 3 y 4 tienen el mismo nemotécnico?

R. Sí, el diferencial va a ser el horario de la subasta y el código de la rueda.

2. ¿A la fecha, los productos no se encuentran cargados?

Solicitud de inscripción a rueda de negocios

Selección de fechas de rueda

[← Atrás](#)

Fecha rueda desde	Fecha rueda hasta	Producto
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	

Fecha rueda	Hora	Producto
No se encontraron resultados		

R. Así es, los productos y las subastas serán visibles días previos a la ejecución de la Subasta.

3. En caso de que haya errores en la plataforma durante la subasta, como por ejemplo que aparezca un valor de garantía diferente al puesto por el agente, ¿cómo se subsanaría o cuál acción se tomaría?

R. Las garantías estarán cargadas días previos a la subasta, por lo tanto, el agente podrá validar que el valor de la garantía corresponda a la garantía cargada en el proceso de habilitación.

4. Para el producto 1 periodo 2035-2049, solo hay 2 oferentes, hay poca oferta, aun así, el producto está vigente?

R. La información asociada a los productos a subastar será confirmada por el Ministerio de Minas y Energía publicada por el subastador previo a la ejecución de las subastas. En caso de que el Ministerio determine la cancelación de alguno de los productos, por cualquier razón, será informado a los participantes a través de los medios oficiales.

5. Si un comprador en un producto no es adjudicado, la garantía se libera para el próximo producto a subastar?

R. Sí, así es, si no hay adjudicación en un producto entonces no se afecta el cupo de la garantía y éste quedará disponible para asignarlo en los demás productos en el que el agente se haya habilitado.

6. ¿Las facturas para otorgar los derechos de participación ya fueron emitidas?

R. Sí, las facturas fueron emitidas el pasado viernes 10 de julio. Las facturas corresponden a todos los productos en los cuales el participante manifestó interés, sin embargo, el participante deberá pagar solamente las facturas asociadas a los productos en los cuales espera hacer una oferta.

7. Donde se puede encontrar la presentación de la capacitación para el cargue de la garantía de seriedad.

R: Capacitación para el cargue de garantías de seriedad:

https://youtu.be/AuwuJeHyY4g?si=q_weV5lIXaO-oHQq

8. La Bolsa Mercantil ya verificó con XM si los contratos derivados de esta subasta ya se pueden registrar en el nuevo aplicativo de Registro de Contratos.

R. Sobre el particular, se precisa que el contrato de suministro que se suscribe como resultado de la adjudicación del mecanismo CLPE-MME 2026 se encuentra publicado en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia. El contrato contiene los elementos y condiciones regulatorios exigidos para efectos del registro y ha incorporado comentarios de los agentes del mercado.

9. Hasta el momento no hemos recibido la factura para pago de derechos de participación. ¿Se enviará estos días?

R. Las facturas fueron emitidas el pasado viernes 10 de julio, y estas facturas corresponden a todos los productos en los cuales el participante manifestó interés, sin embargo, el participante deberá pagar solamente las facturas asociadas a los productos en los cuales hará oferta.

10. ¿Si los agentes pagan los derechos de participación para el producto 2 y este producto luego es cancelado por el Ministerio, estos recursos serán devueltos al agente?

R. Según el numeral 6.4.2 Naturaleza del pago, Pliego de condiciones Específicas del Mecanismo de Contratación a Largo Plazo CLPE-MME 2026. En ningún caso los valores pagados por concepto de derechos de participación serán reembolsables, salvo en el evento en que el MECANISMO no pueda llevarse a cabo o alguno de los PRODUCTOS no pueda ser efectivamente

subastado por causas imputables al SUBASTADOR derivadas de culpa grave debidamente acreditada. En dichos eventos, habrá lugar exclusivamente al reembolso de los derechos de participación correspondientes al respectivo PRODUCTO afectado.

11. Confirmado que los nemotécnicos son iguales, cómo los podremos identificar después? Por ejemplo, una vez adjudicados, ¿cómo podremos saber a cuál producto corresponde cada adjudicación si el nombre aparecerá igual?

R. El nemotécnico del producto estará asociado a un código único de rueda, por lo tanto, en caso de haber sido adjudicado el participante podrá consultar las operaciones asociadas a la rueda.

12. Buenos días, en el boletín informático N° 4 informan las energías máximas de ventas, e informar que el producto 1 (2035) es 0, se entiende entonces que este producto no se va a subastar?

INFORMACION DE ENERGIA MAXIMA DE VENTA DIARIA

PRODUCTO	ENERGIA MAXIMA DE VENTA DIARIA (TOTAL MWh/día)
1 (2030)	20.953,94
1 (2035)	0
2	9.492,83
3	3.472,42
4	1.052,00

NOTA: La información de la tabla a la Energía Máxima de Venta diaria estimada con base en la información reportada con corte al 9 de julio de 2026. En caso de que una planta o batería haya manifestado interés en participar en varios productos su Energía Máxima de Venta diaria se asigna en orden cronológico de los productos a subastar.

R. La información asociada a los productos a subastar será confirmada por el Ministerio de Minas y Energía y publicada por el subastador previo a la ejecución de las subastas. En caso de que el Ministerio determine la cancelación de alguno de los productos por cualquier razón, esta condición será informada a los participantes a través de los medios oficiales.